

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECRETA ACLARACION N°2 DE LA LICITACIÓN
"GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS
MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 de enero de 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 33 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°3, de 04 de enero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N° 7153 de fecha 24 de diciembre de 2018 que aprueba Aclaración N°1, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 7112 de fecha 21 de diciembre de 2018 que nombra Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5960 de fecha 05 de diciembre de 2018 que aprueba las bases y publicación de la licitación pública denominada GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE la Aclaración N°2 de la licitación pública denominada "**GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES**" ID **584264-54-LQ18**, que a continuación se detallan:

ACLARACION N°02

Corresponde efectuar la siguiente aclaración en el proceso de licitación pública denominada "**GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES**" informada en Mercado Público con el ID **584264-54-LQ18**:

Se aclaran las bases de licitación, y en específico se modifica la letra "d)" del punto "10.11.1 De los Pagos" de las bases administrativas como sigue:

Donde dice:

d) El porcentaje de pago corresponde a la oferta económica consignada en el Formulario N°5, el que se calculará durante la ejecución del contrato en base al porcentaje ofertado por el contratista respecto de los montos líquidos recuperados mensualmente e ingresados a las arcas municipales y cuyo destino final sea efectivamente las arcas de la Municipalidad de independencia producto de la ejecución del servicio objeto de la presente licitación.


Debe decir:

d) El porcentaje de pago corresponde a la oferta económica consignada en el Formulario N°5, el que se calculará durante la ejecución del contrato en base al porcentaje ofertado por el contratista respecto de los montos ingresados a las arcas municipales producto de la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, sin distinción de que su destino final sean las arcas municipales o el fondo común municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal – Asesoría Jurídica – SECPLA – DAF - Oficina de Partes